

CÓRDOBA, 01 JUN 2015
EXP-UNC: 0011674/2015

VISTO

El llamado al Trámite Simplificado N° 103/2015 para la "Compra de insumos y materiales de librería comercial y artística" para el Fondo Estudiantil para la Inclusión y la Permanencia (FEIP);

Y CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Trámite Simplificado N° 103/2015;

Que se invitaron a las firmas Monges Paola Roxana, Sepia SA, Acin Emilio Omar y el Auditor SA y que la única firma que realizó cotización fue Sepia SA pero no presentó ninguna de la documentación solicitada para dicho trámite.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles presentó una nota a fojas N° 4 del mencionado expediente, modificando las cantidades de los artículos, por ende, el monto correspondiente a los mismos son inferiores a los necesarios para un trámite simplificado.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar **Desierto** el llamado al Trámite Simplificado N° 103/2015, según lo establecido en el Art. 83, apartado "c" del Decreto N° 893/2013.

ARTICULO 2º: Aprobar la compra directa de insumos y materiales de librería comercial y artística por caja chica e imputar las erogaciones a fondos provenientes del Fondo Estudiantil para la Inclusión y la Permanencia (FEIP).

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., finalizado volver al Área Económico-Financiera.


RESOLUCIÓN N°

0251

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ltc. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba